PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-HEJCU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO: SET DE VERTEBROPLASTIA PERCUTANEA DECARTABLE

DE 20 ML PARA EL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGIA

 Ruc/código :
 20600466977
 Fecha de envío :
 06/11/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION DUAREZ S.A.C. Hora de envío : 21:24:00

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

SOLICITAMOS CONFORMAR QUE CARACTERISTICAS TECNICAS DEBERAN SE ACREDITADAS MEDIANTE FICHA

TECNICA DEL PRODUCTO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: J Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE LAS BASES. SE ADJUNTA LAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS TECNICAS

Fecha de Impresión: 26/11/2024 05:34

Entidad convocante: HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-HEJCU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO: SET DE VERTEBROPLASTIA PERCUTANEA DECARTABLE

DE 20 ML PARA EL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGIA

Ruc/código : 20600466977 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION DUAREZ S.A.C. Hora de envío : 21:24:00

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

SOLICITAMOS CONFIRMAR LA FORMA DE PAGO SI SE REALIZARA COMO PAGO UNICO O DE MANERA

PERIODICA, SEGÚN LAS ENTREGAS DEL CRONOGRAMA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 13 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LOS PAGOS SE REALIZARAN DE FORMA PERIÓDICA SEGÚN CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, los pagos se realizarán en forma periódica según cronograma de entregas, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Fecha de Impresión: 26/11/2024 05:34

Entidad convocante: HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-HEJCU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO: SET DE VERTEBROPLASTIA PERCUTANEA DECARTABLE

DE 20 ML PARA EL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGIA

Ruc/código : 20600466977 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION DUAREZ S.A.C. Hora de envío : 21:24:00

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Cuando en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado, siempre que el procedimiento de selección o ítem respectivo, por su cuantía, corresponda a una Adjudicación Simplificada. Solicitamos al OEC confirmar si para el presente procedimiento de selección, se aplicará lo anteriormente mencionado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LEY No 30225 Art. 49.6 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN OCASIÓN AL INTEGRADO DE LAS BASES SE INCLUIRÁ LO SOLICITADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(...)

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 14,400.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Fecha de Impresión: 26/11/2024 05:34